

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



## Presentación

**Laura Calvo Delgado**

Consultora Medio Ambiente en Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U

[lcalvo@costadelsolmalaga.org](mailto:lcalvo@costadelsolmalaga.org)

Tif 952 029 118

Plaza de la Marina, 4 - 29015 - Málaga

[www.costadelsolmalaga.org](http://www.costadelsolmalaga.org)

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA**  
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, 16 DE ENERO 2018



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Aspectos a tratar

El marco normativo autonómico ambiental para la elaboración de instrumentos de prevención ambiental  
**ley GICA**

Instrumentos de prevención ambientales en general y en concreto en relación al planeamiento urbanístico

El Documento Inicial Estratégico y los Estudios Ambientales Estratégicos

Instrumentos de prevención ambiental de planeamiento urbanístico **en tramitación** (anteriores a la modificación GICA)

El DIE en la fase de **avance de planeamiento** urbanístico.

Los EAE simplificados y ordinarios, en fases inicial, provisional y definitiva.

Memoria de Información: Inventario Ambiental y Análisis Territorial.

Memoria de Ordenación: La Ordenación Suelo No urbanizable

Normativa Ambiental

Valoración del Impacto para la Salud

Cartografía

La Información ambiental disponible

Otros trabajos ambientales vinculados a la planificación territorial y urbanística



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Marco Normativo Prevención y Calidad Ambiental

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

[GICA](#)

**Marco normativo para el desarrollo de la política ambiental en Andalucía, en materia de calidad y protección ambiental**



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Fines

**Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente**

Agilización de los procedimientos de prevención y control



Promover instrumentos voluntarios para la mejora de la calidad ambiental. Incentivar la disminución de la incidencia ambiental



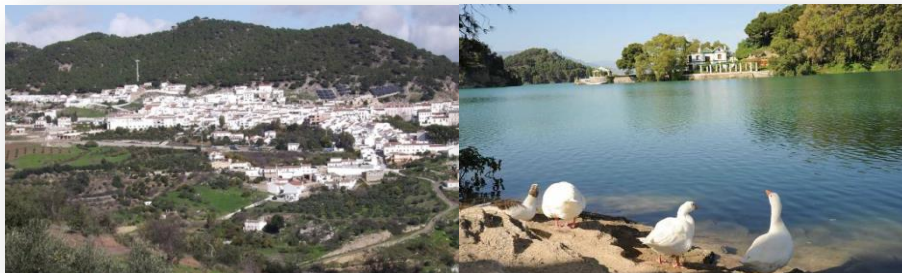
Establecer responsabilidades y reparación por daños



Facilitar el acceso a la información ambiental y la participación



Fomenta la sensibilización y la educación ambiental



**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Información Ambiental

### Red de Información Ambiental de Andalucía

Integración, normalización y difusión de información ambiental andaluza generada en la Comunidad Autónoma.

Creada por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)

Ordenada por el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental.

Tiene como funciones:

- Coordinar las actividades relativas a la información ambiental.
- Impulsar que la información ambiental de Andalucía se integre en la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía.
- Desarrollar las instrucciones técnicas necesarias para la producción, organización, gestión, acceso y difusión de la información de interés ambiental
- Gestionar la información ambiental, en cualquier soporte, para **uso interno** de la Administración de la Junta de Andalucía como para **el público en general**.
- Coordinarse con otros centros de información ambiental

[Enlace Rediam](#)

[Siga](#)

[Sipha](#)

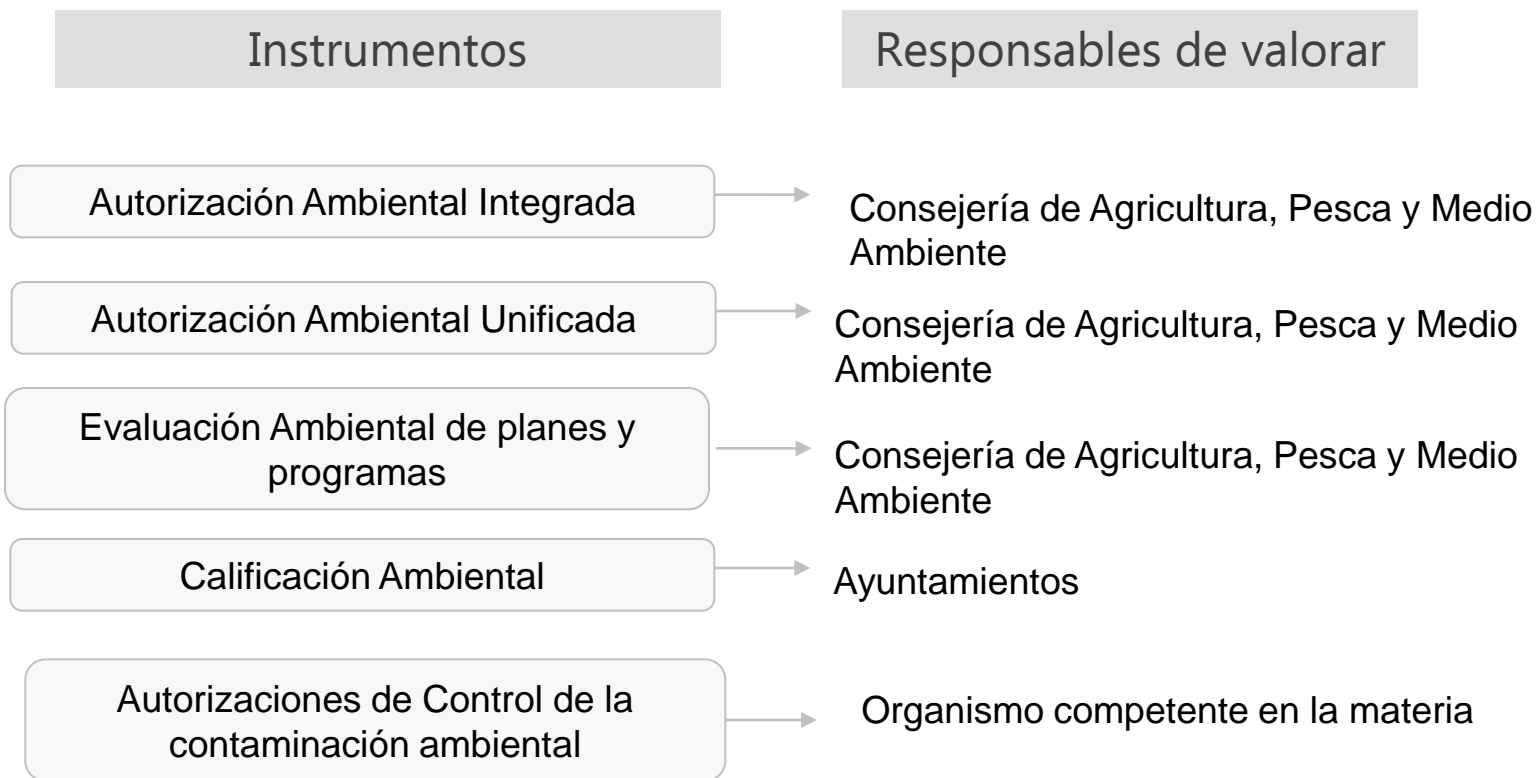
[DERA](#)



**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Prevención y control de efectos negativos sobre el medio ambiente



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## AAI (Autorización Ambiental Integrada)

Evitar, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo,

Utilización de manera eficiente de la energía, el agua, las materias primas, el paisaje, el territorio y otros recursos.

Integrar en una resolución única los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación,

[Administración Electrónica Junta de Andalucía](#)



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## AAU (Autorización Ambiental Unificada)

Evitar o, cuando no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo.

Evaluar las repercusiones de las actuaciones sometidas a la misma, en el ámbito de la fauna y flora silvestres, los hábitats naturales, en especial los incluidos en la Red Natura 2000 y los procesos que sustentan su funcionamiento, y otras incidencias ambientales de determinadas actuaciones.

Recoger en una única resolución las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que correspondan a la Consejería y entidades de derecho público dependientes de la misma, y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de las actuaciones (Anexo VIII).

[Administración Electrónica Junta de Andalucía](#)



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## CA (Calificación Ambiental y Declaración Responsable)

Procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de la implantación, ampliación, modificación o traslado de las actividades que así recoja el anexo I de la GICA.

Aplicable a las modificaciones o ampliaciones de actividades, siempre que supongan incremento de la carga contaminante de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos a cauces públicos o al litoral, o en la generación de residuos, así como incremento en la utilización de recursos naturales u ocupación de suelo no urbanizable o urbanizable no programado y afección a un espacio natural protegido.

La competencia corresponderá al Ayuntamiento, integrándose en el correspondiente procedimiento de licencia municipal.

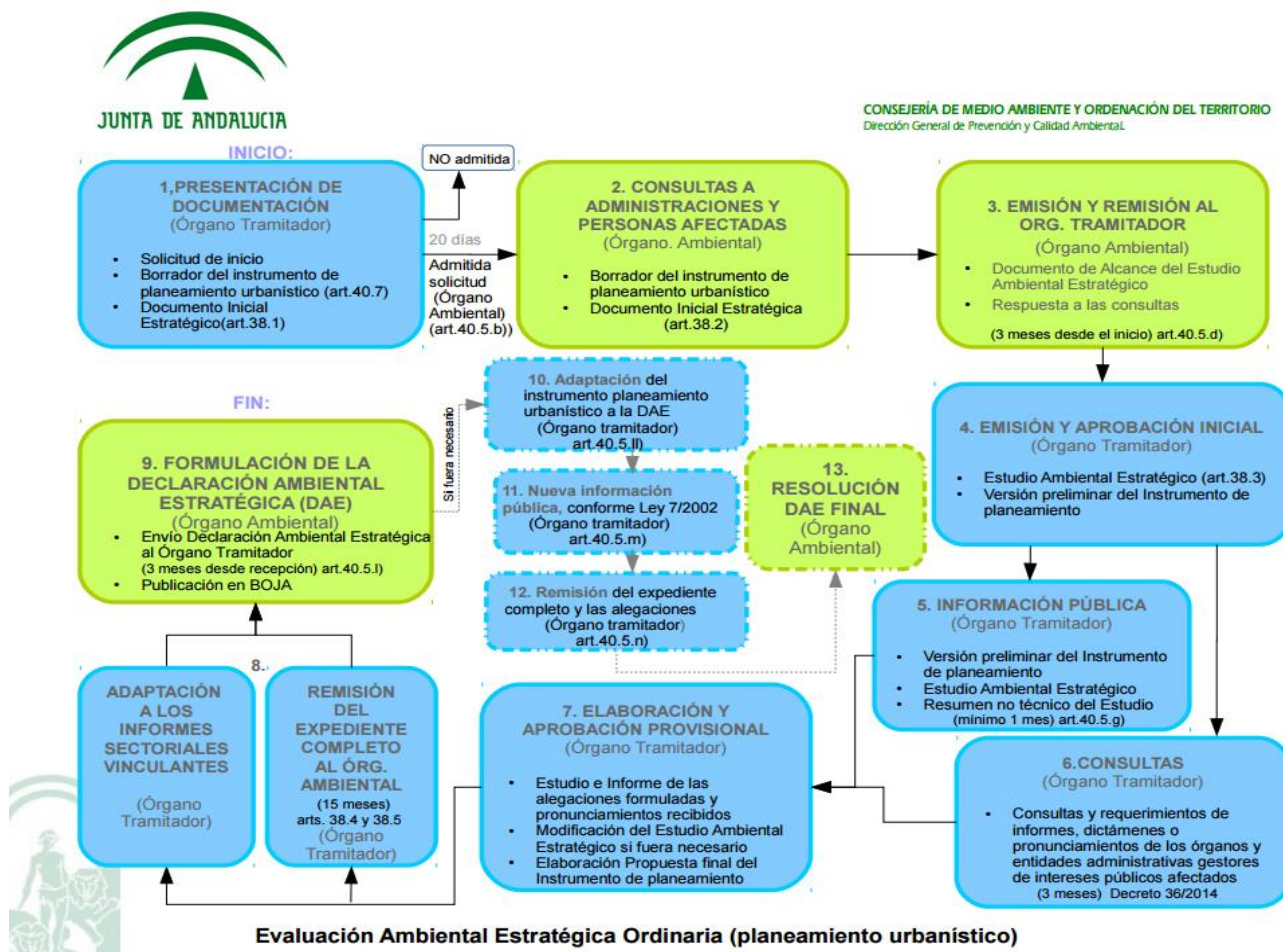
[Esquema CA](#)



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

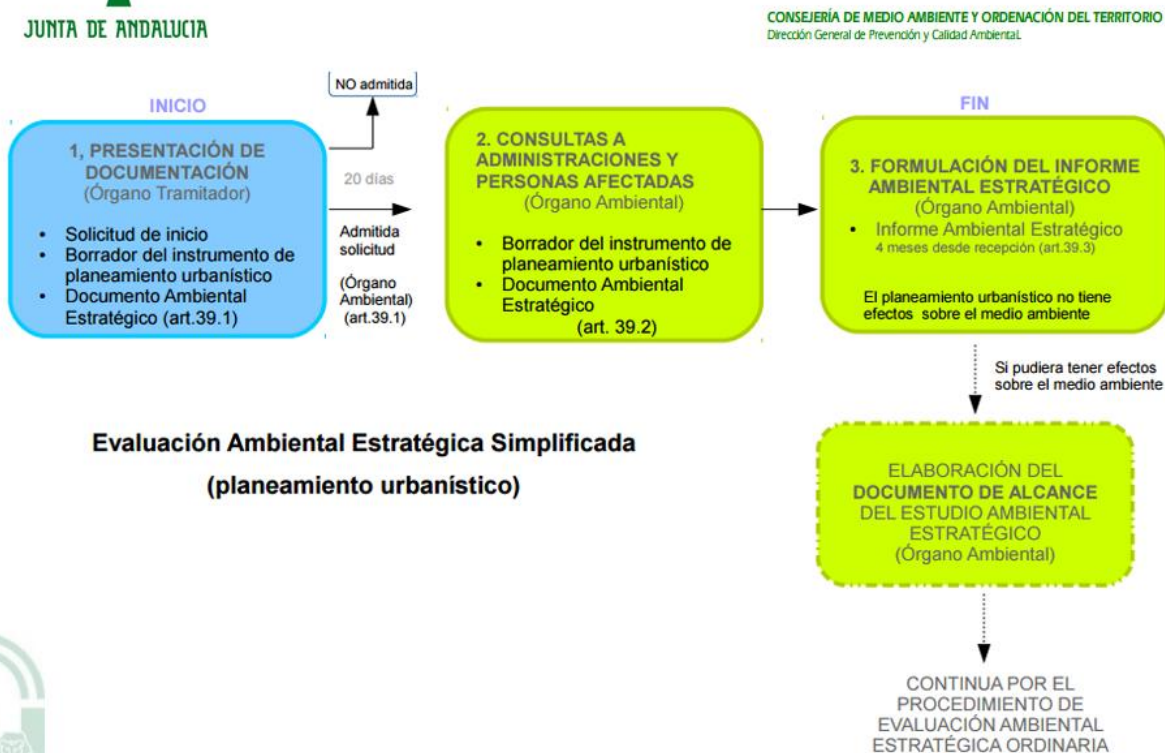
# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## EAE (Evaluación Ambiental Estratégica planeamiento urbanístico)



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## EAE (Evaluación Ambiental Estratégica planeamiento urbanístico)



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Anexos I y II

### Anexo I. CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

### Anexo II . Documentación mínima exigida para los diferentes instrumentos

#### A.1) DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

#### 1. Descripción del proyecto y sus acciones.

Se deberá analizar, en particular, la definición, características y ubicación del proyecto; las exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales en las distintas fases del proyecto, las principales características de los procedimientos de fabricación o construcción, así como los residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

2. Examen de alternativas técnicamente viables y presentación razonada de la solución adoptada, abordando el análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.

#### 3. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.

Deberá centrarse, especialmente, en el ser humano, la fauna, la flora, el suelo, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales y el patrimonio cultural, el paisaje, así como la interacción entre los factores citados.

#### 4. Identificación y valoración de impactos en las distintas alternativas.

Se analizarán, principalmente, los efectos que el proyecto es susceptible de producir sobre el medio ambiente, por: la existencia del proyecto, la utilización de los recursos naturales, la emisión de contaminantes y la generación de residuos. Asimismo, se tendrán que indicar los métodos de previsión utilizados para valorar sus efectos sobre el medio ambiente.

#### 5. Propuesta de medidas protectoras y correctoras.<sup>38</sup>

Se realizará una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente, entre las cuales estarán, medidas reductoras de emisiones de gases de efecto invernadero y, en su caso, compensatorias. Asimismo, se deberán incluir medidas de adaptación al cambio climático, cuando proceda.

#### 6. Programa de vigilancia ambiental.

En relación con la alternativa propuesta, se deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el estudio de impacto ambiental.

#### 7. Documento de síntesis.

Se aportará un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del estudio de impacto ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
	a base de fósforo, de nitrógeno o de potasio (fertilizantes simples o compuestos)	
5.4	Instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial, mediante transformación química o biológica de productos o grupos de productos fitosanitarios o de biocidas.	AAI
5.5	Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación a escala industrial de medicamentos, incluidos los productos intermedios.	AAI
5.6	Instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial, mediante transformación química o biológica de explosivos.	AAI
5.7	Sin contenido	AAU*
5.8	Sin contenido	AAU*
5.9	Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, fertilizantes pirotécnicos, barnices y detergentes, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos, para su venta al por mayor.	CA
5.9.BIS	Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, fertilizantes pirotécnicos, barnices y detergentes, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos, para su venta al por menor.	CA-DR
5.10	Fabricación y tratamiento de productos a base de elastómeros.	AAU*
5.11	Sin contenido.	AAU*
5.12	Tuberías para el transporte de productos químicos, con excepción de las internas de las instalaciones industriales.	AAU
5.13	Instalaciones industriales de almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos y químicos con más de 100 metros cúbicos de capacidad (proyectos no incluidos en el punto 2.16, quedan exceptuados los proyectos recogidos en el 2.16.BIS que serán tratados por calificación ambiental).	AAU*
6.	Industria textil, papelera y del cuero.	
6.1	Instalaciones industriales destinadas a la fabricación de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas.	AAI
6.2	Instalaciones industriales destinadas a la fabricación de papel o cartón con una capacidad de producción de más de 20 toneladas diarias.	AAI
6.3	Instalaciones para el tratamiento previo (operaciones de lavado, blanqueo, mercerización) o para el tinte de fibras o productos textiles cuando la capacidad de tratamiento supere las 10 toneladas diarias.	AAI
6.4	Instalaciones para el curtido de pieles y cueros cuando la capacidad de tratamiento supere las 12 toneladas de productos acabados por día.	AAI
6.5	Instalaciones de producción de celulosa con una capacidad de producción superior a 20 toneladas diarias.	AAI
6.6	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.8 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
6.7	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8 y 6.9 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos y no incluidas en la 6.6.	CA
6.8	Instalaciones industriales destinadas a la fabricación de uno o más de los siguientes tableros derivados de la madera: tableros de virutas de madera orientadas, tableros aglomerados o tableros de cartón comprimido, con una capacidad de producción superior a 600 metros cúbicos diarios.	AAI
6.9	Conservación de la madera y de los productos derivados de la madera utilizando productos químicos, con una capacidad de producción superior a 75 metros cúbicos diarios, distinta de tratamientos para combatir la albuca exclusivamente.	AAI
7.	Proyectos de infraestructuras.	
7.1	Carreteras:	AAU

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Evaluación Ambiental Estratégica

ADENDAS ESTUDIO AMBIENTAL  
ESTRATÉGICO

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Cambios introducidos:

- **1. Descripción de las determinaciones del planeamiento**
  - e) Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.
- **3. Identificación y valoración de impactos**
  - b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.
- **4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento**
  - c) Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.



**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Documento Inicial Estratégico

### Artículo 38. 1

#### Contenidos del Documento Inicial Estratégico

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

DOCUMENTO DE ALCANCE



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

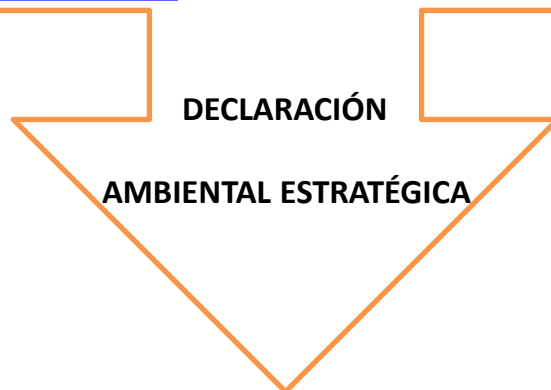
## Estudio Ambiental Estratégico

### Artículo 38.3

Teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaborará el **estudio ambiental estratégico**, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa, y contendrá como mínimo, la información contenida en el Anexo II C de esta Ley.

1. Descripción de las determinaciones del planeamiento
2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado
3. Identificación y valoración de impactos
4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental
5. Plan de control y seguimiento del planeamiento
6. Síntesis

[ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CARRATRACA](#)



**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Estudios Ambientales Estratégicos

La Unidad Ambiental = Unidad de análisis = Calidad Ambiental

La identificación de actuaciones

Valoración de Impactos

La **matriz de valoración** de acciones generales del plan y de actuaciones concretas

Las **Fichas de Valoración** = Calidad Ambiental+ Valoración Impactos Actuación

Medidas correctoras y protectoras

Medidas de control y seguimiento. Programa de Vigilancia



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Memoria de Información

### Inventario Ambiental

- Encuadre geográfico
- Caracterización Climatología.
- Caracterización de la gea
- Análisis de la hidrología superficial y subterránea.
- Edafología
- Estudio de Vegetación. (Biogeografía, Series de Vegetación, Vegetación Real, Status de Protección).
- Fauna. (Inventario y Status de Protección).
- Análisis del Paisaje
- Usos de Suelo

### Análisis Territorial

- Afecciones Territoriales y Urbanísticas
- Procesos y Riesgos Naturales
- Contaminación Acústica



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Memoria de Ordenación. SNU y SNUEP

- Descripción y justificación de los ámbitos propuestos como suelo no urbanizable
  - Suelo No Urbanizable Natural o Rural
  - Suelo No Urbanizable de Especial Protección

### Planificación Territorial y Urbanística

- PEPMF de la provincia de Málaga
- POTs
- Planamiento Vigente

### Legislación Específica:

- Ley de Aguas
- Ley Forestal
- Ley Vías Pecuarias
- Ley de Carreteras
- Ley de Patrimonio Histórico
- Ley de Protección de Especies y Espacios Naturales
- Etc.

- Otras protecciones y afecciones del suelo

[Plano de Ordenación](#)



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Normas Urbanísticas

### Titulo II. Normas Generales de Protección

#### CAPÍTULO 1 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SERVIDUMBRES DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- Dominio Público Hidráulico
- Dominio Público Forestal
- Dominio Público de Vías Pecuarias
- Dominio Público de Carreteras

#### CAPÍTULO 2 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SERVIDUMBRES DERIVADAS DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS

- Infraestructuras e instalaciones radioeléctricas
- Infraestructuras de la red de energía eléctrica
- Integración Paisajística de los tendidos eléctricos
- Instalaciones de Telefonía Móvil

#### CAPÍTULO 3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL

- Protección del Patrimonio Natural-Red Natura 2000
- Protección de la Calidad del Aire
- Protección de los recursos hídricos
- Protección del Relieve
- Protección de la Geología y la Geomorfología
- Protección de los Suelos
- Protección de la vegetación
- Protección de Fauna
- Protección del Paisaje
- Medidas para la prevención de riesgos naturales

#### CAPÍTULO 4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

- Integración de la edificación en el paisaje urbano
- Conservación de terrenos y edificaciones
- Protección de la vegetación
- Protección de la fauna silvestre en el medio urbano

#### CAPÍTULO 5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y PATRIMONIO NATURAL

- Bienes de Interés CulturalCatálogo de Arbolado Singular



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Titulo IX. NORMAS GENERALES Y PARTICULARES PARA EL SNU

### a) Suelo No Urbanizable Natural o Rural

b) Suelo No Urbanizable de especial protección por legislación específica.

- b.1) **Suelo No Urbanizable de especial protección - Dominio Público Hidráulico (SNUP-DPH).**
- b.2) **Suelo No Urbanizable de especial protección – Montes Públicos (SNUP-MP).** Protegido por la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.
- b.3) **Suelo No Urbanizable de especial protección - Parque Natural (SNUP-PN)**
- b.4) **Suelo No Urbanizable de especial protección – Monumento Natural (SNUP-MN)**
- b.5) **Suelo No Urbanizable de especial protección – Lugar de Importancia Comunitaria/Zona de Especial Conservación (SNUP-LIC).** Protegido por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- b.6) **Suelo No Urbanizable de especial protección – Hábitat de Interés Comunitario (SNUP-HIC).** Protegido por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- b.7) **Suelo No Urbanizable de especial protección – Zona de Especial Conservación para las Aves (SNUP-ZEPA).** Protegido por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

c) Suelo No Urbanizable de especial protección por el planeamiento urbanístico y territorial

- c.1) **Suelo No Urbanizable de especial PEPMF.**

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Evaluación de Impacto en Salud

Inventario Ambiental

- La [Evaluación de Impacto en Salud en Andalucía](#)
- Según la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía están sometidos a EIS las siguientes actuaciones:
  - [Los planes y programas sectoriales](#) con impactos potenciales en salud aprobados por Consejo de Gobierno;
  - Los [Instrumentos de Planeamiento Urbanístico General](#) así como algunos de desarrollo
  - Las actividades y obras sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental (con algunas excepciones).
- [Ejemplo Valoración Impacto para la Salud PGOU Carratraca](#)

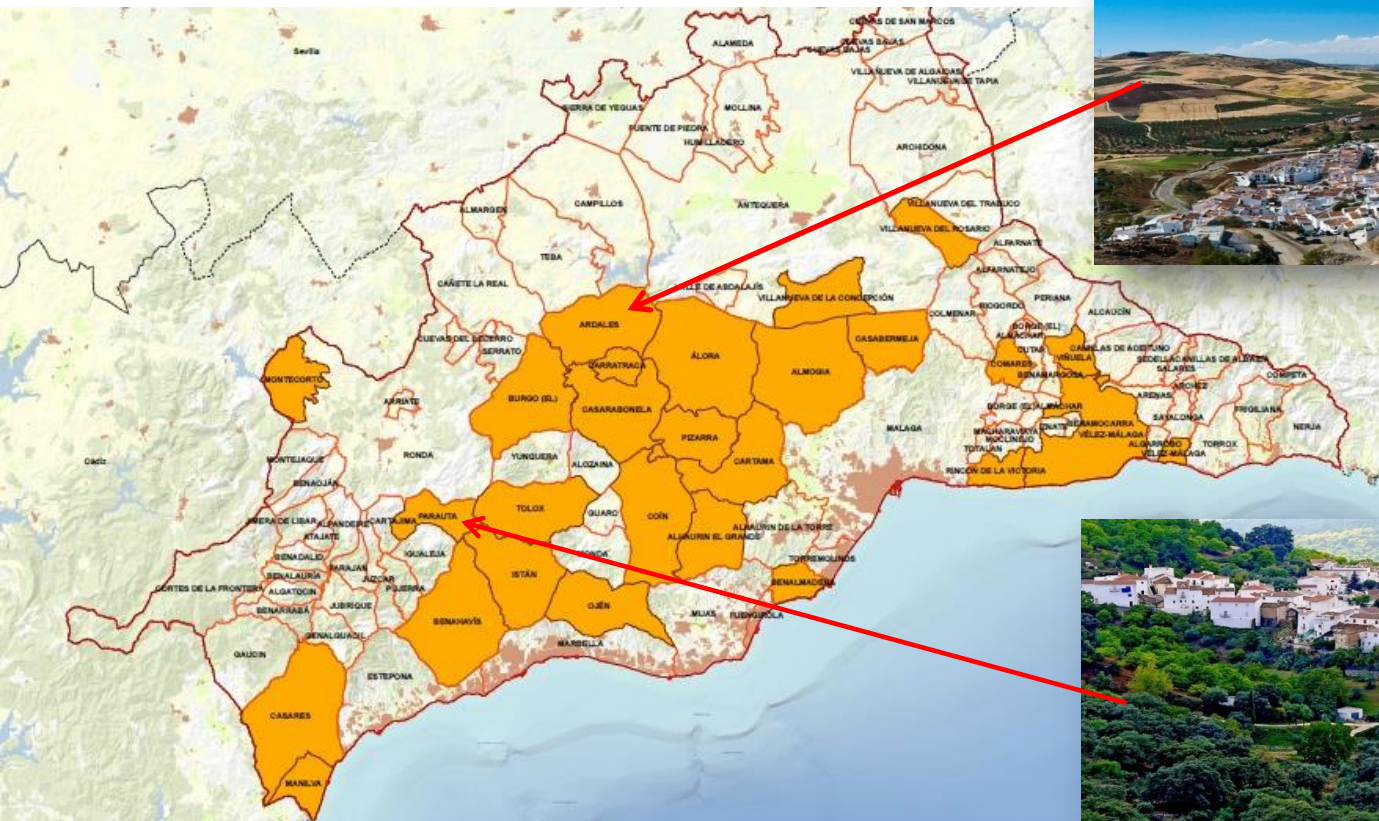


**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Estudios en tramitación

Ardales



Parauta



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## Estudios de impacto ambiental para procedimientos sometidos a AAU

Descripción del Proyecto y sus acciones

Examen de alternativas técnicamente viables y presentación razonada de la solución adoptada, abordando el análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.

Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.

Identificación y valoración de los impactos en las distintas alternativas.

Propuesta de medidas protectoras y correctoras.

Programa de Vigilancia Ambiental.

Documento de síntesis.



**COSTA DEL SOL**  
MÁLAGA

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## EIA Senda litoral en el Entorno del Espacio Natural Protegido Desembocadura del Guadalhorce



Pasarela peatonal y el paso natural elevado conexión Sacaba beach y Guadalmar

Zona norte del Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce.

Valoración de efectos sobre la fauna (aves)

Medidas protectoras y correctoras







LAZUCARRERA-INTELHORCE

CALLE TERU

CALLE ALORA

CALLE CASARES

CARRERA

ENIDA VELAZQUEZ

MA-22

PASEO IBERICO

(Bu ta no)

MA-20

CASILLA TIO CRUZ

CARRERA GUETARA (CARRIL DE)

ENIDA VILLA ROSA

CALLE PASCAL

CARRERA GUADALMAR

CAMINO GUADALMAR A LA LOMA

CARRERA E-151A-7

Guadalmar-San Julián

Guadalmar-San Julián

CALLE CAMPANILLAS

CALLE CAMPANILLAS

CALLE GUADALQUIVIR

CALLE WILKINSON

CALLE GUADALHORCE

CALLE LONDRES

CALLE MARTIN FIERRO

CALLE ROGELIO

Playa de la Misericordia

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

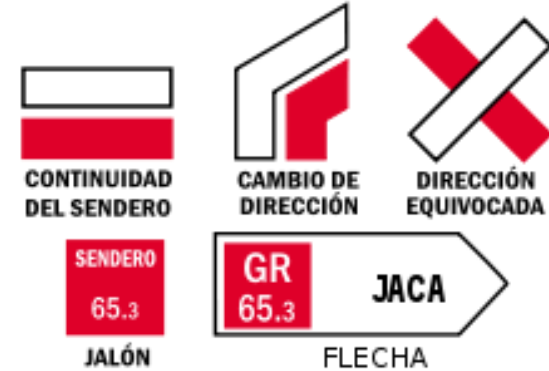
## Otros trabajos

### Estudios de Definición y Homologación de Senderos

#### Inventario de caminos de uso público de la provincia de Málaga (ICUPMA)

- Comarca de Antequera,
- Comarca de Ronda.
- Comarca Axarquía
- Comarca Valle del Guadalhorce

#### Inventario de viviendas en Suelo No Urbanizable



# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**Gracias por vuestra atención**

**Laura Calvo Delgado**

Consultora Medio Ambiente en Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U

[lcalvo@costadelsolmalaga.org](mailto:lcalvo@costadelsolmalaga.org)

Tlf 952 029 118

Plaza de la Marina, 4 - 29015 - Málaga

[www.costadelsolmalaga.org](http://www.costadelsolmalaga.org)



**COSTA DEL SOL**  
**MÁLAGA**